

Buenos Aires, 30 de julio de 1968.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se ha tramitado la licitación privada n° 106/68, con el fin de adquirir ocho (8) máquinas de calcular y siete (7) de sumar eléctricas destinadas a satisfacer los pedidos formulados por tribunales y organismos judiciales; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 41 se ha expedido la Comisión de Preadjudicaciones sobre las distintas ofertas presentadas, por lo que corresponde -de acuerdo con lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada de 5 de noviembre de 1965 (Art. 2°)- aprobar lo actuado.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación privada N° 106/68, la que se adjudica -por menor precio- a las firmas que se detallan a continuación, por la suma total de UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 1.723.000.-):

-a "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.e I.": Renglón 1 (uno) por el importe de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL	m\$n. 1.394.000
	Neto
-a "CONTASUMA S.A.C.e I.": Renglón 2 (dos), por el importe de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MO NEDA NACIONAL	m\$n. 329.000
	Dto. 1/2 p.p. 10 días

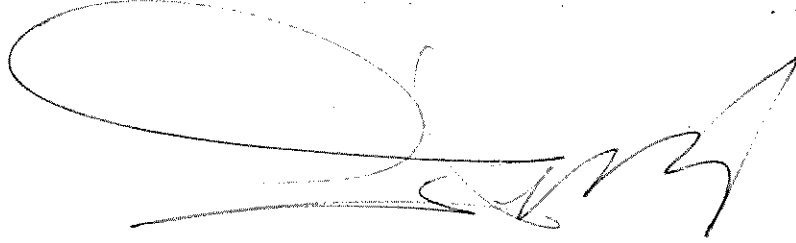
2°) Apropiar el presente gasto de la siguiente forma:

- m\$n. 1.548.750.- a la partida 5-1-6-03-0-568-61-6110-001; y
- m\$n. 174.250.- a la partida 5-1-6-03-0-316-61-6110-001, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año // 1968.-

-//-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'E' followed by several loops and a final sharp stroke.

ES COPIA